

# PSEC y la jornada continua

**Matilde Llorente Pérez**  
**Responsable PSEC**  
**de la FECC.OO.**

**En el presente curso escolar se está negociando, en alguna comunidad autónoma, la jornada continuada para los profesores de los centros de Infantil y Primaria, y en otras será una negociación, que con toda seguridad, se iniciará en el curso que acabamos de comenzar.**

En este breve artículo intentamos analizar en qué medida nos puede repercutir al Personal de Servicios Educativos y Complementarios (PSEC), por un lado, la implantación de la jornada continuada en los Servicios Complementarios que ya están en funcionamiento, Comedores Escolares, Transporte... y, por otro, las posibilidades de ampliar la presencia del PSEC en las actividades complementarias que se impartirán en la jornada de tarde.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. la concepción de la jornada del Personal Docente está diferenciada de la de los alumnos y alumnas, justificada porque el docente no es el único agente educador, existen otros tiempos, al margen de la jornada lectiva, del cual se encargan otros profesionales: cuidado y vigilancia de comedor, transporte y las nuevas necesidades sociales a las que el sistema educativo, en su conjunto, tiene que dar respuesta.

En el primer caso, servicios que ya están en funcionamiento, la modificación de jornada para el personal docente podría plantear una disfunción en el funcionamiento de los servicios y una modificación de las condiciones laborales de estos trabajadores.

En ningún caso, esta posible modificación de condiciones laborales para el Personal Docente puede suponer un incremento, en la ya larga jornada del PSEC, ni una sobrecarga de trabajo a las muy reducidas plantillas de trabajadores/as que atienden estos servicios . Los necesarios ajustes para el buen funcionamiento del mismo deberán ser negociados con los sindicatos representativos del sector.

Esta mejora de condiciones laborales para el personal docente debería repercutir en una reducción de la jornada para el personal que atiende estos servicios, con el objetivo de llegar a las 35 horas semanales, negociación que llevaremos a cabo en los Convenio Unicos de comunidad autónoma, así mismo esta esperada reducción de la jornada laboral supondría la creación de empleo en estos servicios complementarios.

## **Jornada continuada y actividades complementarias**

En cualquier caso, las actividades complementarias han de estar incardinadas en el Proyecto Curricular del Centro y atendiendo las necesidades sociales de su entorno.

En este sentido entendemos que deberían ser las Consejerías de Educación de las respectivas CC.AA. las que asumieran su financiación, en primera opción, o con el apoyo y colaboración de otras Administraciones Públicas.

Desde la F.E. de CC.OO. siempre hemos apostado por un servicio público que dé garantías de calidad al ciudadano, desde esta visión apostamos por la contratación de personal dependiente de las respectivas CC.AA. acogido a su convenio único.